

## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

**6192**

*Procedimiento ordinario 595/2017*

D/D<sup>a</sup> CONCEPCION SALCEDO MARTINEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000595 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> MARCO XAVIER DE ANDRADE DE ANDRADE contra la empresa WHITE HOUSE INVESTMENT, SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado SENTENCIA, cuyo encabezamiento y fallo se adjunta:

### SENTENCIA

En Ibiza, a 17 de mayo de 2018

Vistos por mí, Dña. Ana Gómez Hernangómez, Juez Titular del Juzgado de lo Social nº1 de Ibiza, los presentes autos nº 595/17 seguidos en virtud de demanda formulada por D. MARCO XAVIER DE ANDRADE contra la empresa WHITE HOUSE INVESTMENT, S.L., sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD.

### FALLO

**DESESTIMO la demanda** formulada por D. MARCO XAVIER DE ANDRADE contra la empresa WHITE HOUSE INVESTMENT, S.L. absolviendo a la empresa demandada de los pedimentos deducidos en su contra.

Notifíquese la presente resolución a las partes con advertencia de que es firme y que frente a la misma NO cabe recurso.

Expídase testimonio de esta Sentencia que se unirá a las actuaciones y llévase el original al Libro de Sentencias

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo

Y para que sirva de notificación en legal forma a WHITE HOUSE INVESTMENT, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

